



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CELEBRADO CON FECHA 14.03.2012, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON MARCELO INOSTROZA RIVERA.

ALGARROBO, 20.03.2012

DECRETO: N° 1.068

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 83 del H. Concejo Municipal, Acta N° 30, Sesión Ordinaria de fecha 24.10.2011; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012.
6. Decreto Alcaldicio N° 156, de fecha 09.01.2012. Autoriza Subrogancia de don Víctor Salomón Pinto Muñoz en Secretaría Municipal, desde el día 09.01.2012, hasta el día 30.06.2012, ambas fechas inclusive.
7. Decreto Alcaldicio N° 1006 de fecha 19.03.2012 que autoriza la subrogancia a Don Patricio González Henríquez en alcaldía municipal en reemplazo del Sr. Jorge Luis Pizarro Romero, desde el día 20.03.2012 hasta el día 23.03.2012, ambas fechas inclusive.-
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado con fecha 14.03.2012, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Marcelo Inostroza Rivera.
9. Acuerdo Número 19 del Honorable concejo Municipal de Algarrobo, Acta N° 5, sesión ordinaria de fecha 14/02/2012.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 84/2012 de fecha 15 de marzo de 2012.-

CONSIDERANDO:

- I. Acuerdo Número 19 del Honorable concejo Municipal de Algarrobo, Acta N° 5, sesión ordinaria de fecha 14/02/2012, aprueba contratación de servicios a Honorarios de Biólogo Marino, Marcelo Inostroza Rivera.
- II. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 14 de marzo del año 2012, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Marcelo Inostroza Rivera.
- III. Que la Comuna de Algarrobo tiene la necesidad de desarrollar un estudio de diagnóstico para la plaga de alga ulva sp, en la rada de Algarrobo, Región de Valparaíso.

DECRETO:

- I. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con fecha 14 de marzo de 2012, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo, a y don **MARCELO INOSTROZA RIVERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.844.510-6 de profesión Biólogo Marino, con domicilio en calle Lihue número 31, Comuna de Algarrobo.
- II. Que, por los servicios prestados el Municipio, pagará a Don Marcelo Inostroza, la suma de \$ 555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil pesos), más impuesto incluido, que se cancelarán por servicios concluidos. Dichos Honorarios se pagarán contra entrega del informe final del estudio estudio de *Diagnóstico y pre factibilidad* de nuevo plan de contingencia para la plaga de alga ulva sp, en la rada de Algarrobo, Región de Valparaíso. Dicho informe será entregado con fecha 01 de mayo de 2012.-
- III. El presente contrato tendrá vigencia a contar del día 15 de marzo del 2012, hasta el 15 de abril del mismo año.
- IV. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001 (Honorarios Suma Alzada), para gastos de Prestación de Servicios.
- V. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



PATRICIO ALEJANDRO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ
ALCALDE (S)



VÍCTOR SALOMÓN PINTO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLPR/VSPM/MART/PGH/VSPM/pss.

Decreto:1068

fecha: 20.03.2012

DISTRIBUCION:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| ➤ Dirección de Adm. y Finanzas. | (1) |
| ➤ Unidad de Control Interno. | (1) |
| ➤ Tesorería Municipal. | (1) |
| ➤ Interesados. | (1) |
| ➤ Recursos Humanos | (1) |
| ➤ <u>Archivo</u> | <u>(2)</u> |